



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE TRABAJO URSAL 2018	
ACUERDO N° 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN	
Fecha: 17/08/17	Ms. 2018: Año de los 44 héroes del submarino ARA San Juan
Número: 882	Fojas: 3
Expte. N°	
Director:	
Partido:	Juan Carlos Pino

NOTA N° 123 /18

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 16 de Agosto de 2018

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución, tendiente a obtener información sobre la ejecución de las obras financiadas con los fondos aportados por el Gobierno Provincial según el "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras" registrado bajo el N° 12055, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los fundamentos que a continuación expongo.

Sin otro particular, saludo atentamente.-

Juan Carlos Pino  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
BLOQUE U.C.R.

## FUNDAMENTOS

En los debates de los Proyectos de Presupuesto presentados por el Sr. Intendente debemos enfrentar el mismo inconveniente: carecemos de datos, y los pocos que nos son remitidos están clasificados de manera inadecuada, sin la aplicación de una correcta técnica presupuestaria, todo lo cual no hace mas que desmerecer e imposibilitar nuestra función de control.

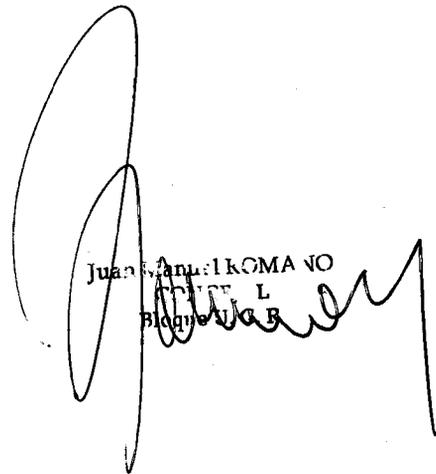
En dos oportunidades hemos manifestado la imperiosa necesidad de contar con datos sobre el uso de los fondos obtenidos en la firma del "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras" suscripto con el Gobierno Provincial, registrado bajo el N° 12055.

Es de destacar que dicho Convenio posee un monto de financiamiento elevado, que determinaría trascendentalmente el destino de muchas obras públicas que pudieran ejecutarse o mejorarse. La magnitud de la cifra determinó incluso que desde mi bloque se mocionara la creación de una Comisión de control de las obras desarrolladas con estos fondos, en la cual se integraran todos los actores involucrados.

A la fecha no hemos recibido más detalle que la reformulación del Plan de Obras del Proyecto de Presupuesto, que fue acompañado al pedido de modificación tratado y aprobado por este Concejo, sin que posteriormente, y ya en etapa de ejecución se nos remitieran los datos fundamentales o el criterio por el cual se priorizaron las mismas.

Verificamos entonces el total incumplimiento de los términos legales para dar respuesta a la información peticionada, lo que se traduce en la necesidad de reiterar lo ya peticionado, sosteniendo que, de persistir la ausencia de respuestas del Ejecutivo se peticionarán las sanciones correspondientes para los funcionarios responsables.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

  
Juan Manuel ROMANO  
DIPUTADO  
Bloque U.C.B.

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

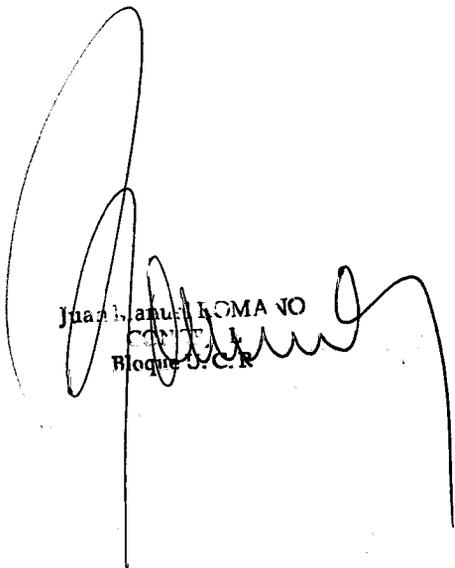
ARTÍCULO 1°.- REITERAR lo solicitado al DEM la solicitud de información relativa al Convenio suscripto con el Gobierno Provincial, debiendo adjuntar a su respuesta:

- a) Plan de Obras a ejecutar, detallando emplazamiento, monto y etapas;
- b) Copia de la documentación mencionada en el artículo 4° del Convenio;
- c) Fecha de ingreso de cada cuota;
- d) Detalle de las deudas que se cancelan con los treinta millones de pesos (\$30.000.000) que se afectan al cumplimiento de lo acordado con el Gobierno Provincial en fecha 19/06/2017 que fuera registrado bajo el N° 17896.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_/2018

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA



Juan Manuel ROMANO  
COMITÉ  
Bloque U.C.R.